

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Lucena**

Núm. 6.344/2013

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 86/2013. Negociado: AA

Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo

Solicitante: Doña María Araceli Carnerero Bueno

Procurador: Sr. Antonio Beato Fernández

DOÑA MARÍA DEL PILAR GARCÍA DE ZÚÑIGA MARRERO,  
JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE LUCENA,

HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 86/2013, a instancia de María Araceli Carnerero Bueno, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Piso dos ó cuatro duplicado, formado del piso número 4 de la finca primitiva, situado en la planta primera o principal de la casa número 19 de la calle Lademora, de esta ciudad. Se compone de dos habitaciones comunicables entre sí. Tiene como parte privativa y anejo inseparable, un patio sito en la planta baja del inmueble, con acceso a través del pasillo, elemento común. Ocupa una superficie de 23 metros, 80 decímetros cuadrados a la vi-

vienda, de los que 6 metros cuadrados corresponden al patio privativo y el resto de 17 metros 80 decímetros cuadrados a la vivienda. Tiene ésta su acceso directo por puerta que da al descansillo de la escalera, elemento común del total edificio. Le pertenece como elemento común privativo de este piso y del que fue objeto de la finca 7.953, un pasillo de 2 metros cuadrados de superficie, al que se accede a través del descansillo de la escalera aludido, a cuyo pasillo abre una ventana para luces y ventilación de la cocina propia del piso que se describe. Linda el mismo: Por la derecha entrando, herederos de don José Pérez y Pérez y hueco de escalera; izquierda, piso número 4, constitutivo hoy de la finca 7.953; fondo, la calle de Lademora; y frente de su entrada, hueco de escalera y con el pasillo elemento común de este piso y del otro resultante de la división. El patio privativo de este piso, linda: Por la derecha entrando, con el correspondiente al piso anterior; izquierda, con el de la vivienda número 6; y por el fondo, casa de don Ángel Jiménez Cuenca. Le corresponderá una cuota de 5 enteros, 79 centésimas en los elementos comunes, y una cuota de 31 enteros, sobre el pasillo elemento común de este piso.

Finca registral 7.954, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al libro 582, tomo 662.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas, herederos de María Dolores Morelo Franco, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 4 de julio de 2013. La Juez, firma ilegible.